

CONTRATO DOCENTE 2020



Decreto Supremo N° 0017-2019-MINEDU



ABSOLUCIÓN DE RECLAMO

Nº	EXPEDIENTES	DNI	POSTULANTES	OBSERVACION	CONDICIÓN
1	2020-03774	21522715	ESCALAYA HERNANDEZ MARLENE MARCELINA	TITULO PEDAGÓGICO NO SE CONSIDERA , SEGÚN NUMERAL 7.6.5. DE ACORDE AL NUMERAL 7.7.9 , NO ADJUNTA TALONES DE CHEQUE O BOLETAS DE PAGO, SEGÚN NUMERAL 7.6.6. DE LA NORMA DE CONTRATO DOCENTE D.S N°0017-2019-MINEDU.	NO PROCEDE
2	2020-03761	40581412	LOPEZ HUAMANI CARMEN ROSA	TITULO PEDAGÓGICO NO SE CONSIDERA , SEGÚN NUMERAL 7.6.5. DE ACORDE AL NUMERAL 7.7.9 D.S N°0017-2019-MINEDU. NO CONSIDERA ESTUDIOS DE POST - GRADO FASE III, SEGÚN ANEXO 8-B.	NO PROCEDE
3	2020-03588	21866428	CONISLLA QUISPE PATROCINIA	NO SE CONSIDERA, DEBIDO A QUE EL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NO ES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA SEGÚN ANEXO 8-B DEL D.S N°0017-2019-MINEDU.	NO PROCEDE
4	2020-03770	22100154	LANDA NOA LIDIA ISABETH	TITULO PEDAGÓGICO NO SE CONSIDERA , SEGÚN NUMERAL 7.6.5. DE ACORDE AL NUMERAL 7.7.9 D.S N°0017-2019-MINEDU. NO ADJUNTO BOLETAS DE PAGO A EXPEDIENTE PRINCIPAL. SU CERTIFICADO FUE ES CONSIDERADO, POR TANTO SE LE AGREGARA 02 PUNTOS	PROCEDE
5	2020-03752	22241164	FUENTES VELASQUEZ JESUS MODESTO	NO ADJUNTA BOLETAS DE PAGO QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL SEGÚN NUMERAL 7.6.5. DE ACORDE AL NUMERAL 7.7.9 D.S N°0017-2019-MINEDU.	NO PROCEDE

6	2020-03:765	21525480	QUISPE GUERRA ROSANA MARIANELA	SE LE HA CONSIDERADO SU DIPLOMADO SEGÚN EL CUADRO PRELIMINAR; A LA VEZ INFORMARLE QUE LOS CERTIFICADOS, TALLERES, ESPECIALIZACIONES, CURSOS, ETC, A CONSIDERAR TIENEN QUE SER DE LA MISMA MODALIDAD Y NIVEL AL QUE POSTULA SEGUN ANEXO 8-B, POR TANTO SE LE CONSIDERARA 02 PUNTOS .	PROCEDE
7	2020-03:544	42797095	MUÑOZ SOLIS JOSE ZACARIAS	EN EXPERIENCIA LABORAL SE CONSIDERARA 02 PUNTOS POR LAS 12 HORAS DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE. NO ADJUNTA CONTRATO DE LABORES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES. SE: CONSIDERA CURSO DE CAPACITACION DESDE EL AÑO 2015 DE LA MISMA MODALIDAD Y NIVEL AL QUE POSTULA SEGUN ANEXO 8-B DEL D.S N°017-2029-MINEDU.	PROCEDE
8	2020-03:764	21478542	DIAZ MALDONADO MAXIMO ALDIREDO	SE: CONSIDERA CURSO DE CAPACITACION DESDE EL AÑO 2015 (05 AÑOS DE ANTIGÜEDAD) DE LA MISMA MODALIDAD Y NIVEL AL QUE POSTULA, SEGUN ANEXO 8-B DEL D.S N°017-2029-MINEDU, POR TANTO, SE LE DISMINUYE 02 PUNTOS POR NO CORRESPONDER.	NO PROCEDE
9	2020-03:531	22313588	AUCCAPUCLLA PARRA BENEDICTO ABRAHAN	NO SE CONSIDERA MAESTRIA PARA LA EVALUACION POR SER ETAPA III - EXCEPCIONAL LA SUJMA DE EXPERIENCIA LABORAL EN ZONIA RURAL , SOLO SE DA HASTA UN MAXIM DE 10 PUNTOS, SEGÚN ANEXO 8-B.	NO PROCEDE
10	2020-03:763	22082578	GUTIERREZ CALDAS NELLY ELIZABETH	SE: CONSIDERA CURSO DE CAPACITACION DESDE EL AÑO 2015 (05 AÑOS DE ANTIGÜEDAD) DE LA MISMA MODALIDAD Y NIVEL AL QUE POSTULA, SEGUN ANEXO 8-B DEL D.S N°017-2029-MINEDU	NO PROCEDE
11	2020-03:782	22092075	ESCUDERO BENAVIDES RENAN AUGUSTO	NO CUMPLE CON EL REQUISITO REQUERIDO DE TITULO PEDAGÓGICO NI DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DEL AREA CURRICULAR AL QUE POSTULA, SEGÚN ANEXO 3-B	NO PROCEDE

La comisión

